

tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Capataz de Cuadrilla, en turno restringido, y otra en turno libre.*

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de mayo último, para celebrar concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla en turno restringido, y otra más en turno libre, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse en el turno restringido todos los Camineros del Estado que tengan, como mínimo, un año de antigüedad en dicha categoría, y en la plaza de turno libre, todos los que pertenezcan a cualquier plantilla y los particulares que lo deseen.

El personal que no pertenezca a plantilla deberá haber cumplido el servicio militar bien activo o en servicios auxiliares o estar exento de él; tener edad inferior a treinta y cinco años y suficiente aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en la que hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición, en sus dos turnos, tendrá lugar en Teruel en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Las funciones y conocimientos que deben poseer los Capataces de Cuadrilla son las siguientes: Tener como misión específica la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras. Asimismo deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Por último conocerá el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tendrá dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Teruel, 2 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—4.926-E.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Celador-guardamuelles, vacante en la plantilla de personal auxiliar.*

Por el presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una (1) plaza de Celador-guardamuelles, vacante en la plantilla de personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca.

A los efectos oportunos, se anuncia que los emolumentos anuales de todas clases que corresponden a la citada plaza son los siguientes:

- 1.º Sueldo base: 9.600 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo: 16.920 pesetas.
- 3.º 30 por 100 de subsidio único: 7.956 pesetas
- 4.º 30 por 100 de asignación de residencia.

Sobre el sueldo, complemento de sueldo y subsidio único disfrutarán por bienios cumplidos un cinco por ciento (5) como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos (2) pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.ª Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.ª Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.ª Acreditar buena conducta.
- 5.ª No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- 6.ª Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- 7.ª Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- 8.ª Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico con

el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiere o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

Se considerará como mérito especial el pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, pudiendo tomar parte en este concurso-oposición quienes hallándose en aquellas circunstancias alcanzasen la edad mínima fijada y no rebasen la de cincuenta y cinco años.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Palma de Mallorca, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, haciendo constar que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los aprobados deberán presentar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953, y que son los siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde se halle domiciliado el solicitante, en cuyo documento se acredite la buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificación de no hallarse incluido en el Registro Penal.
- 4.º Documentos en que consten sus servicios militares.
- 5.º Documentos que acrediten méritos extraordinarios.
- 6.º Fotografía del interesado en tamaño de 9 por 12 centímetros, de cuerpo entero.

Palma de Mallorca, 5 de junio de 1965.—El Ingeniero Director.—3.774-A.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Capitán naval de esta Junta.*

Por el presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se anuncia concurso para cubrir una plaza de Capitán naval vacante en la plantilla del personal técnico-auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.